

AVISO DE SUSPENSIÓN
CONVOCATORIA ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DE MUJERES BENEFICIARIAS No. 996

FIDUCOLDEX S.A., actuando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, se permite informar **LA SUSPENSIÓN** de la **Convocatoria No. 996**, cuyo objeto es *"Seleccionar asociaciones productivas de mujeres para participar como beneficiarias en el Programa **"Mujer Protegida 2.0"** del Fondo Mujer."*, en razón a lo siguiente:

1. El **FONDO MUJER** dio apertura a la convocatoria el 12 de septiembre de 2025.
2. Con el propósito de generar un mayor impacto, el **FONDO MUJER** se encuentra en la revisión de la focalización territorial de la Convocatoria, con la finalidad de garantizar que las mujeres seleccionadas para ser beneficiarias del seguro paramétrico, sean aquellas cuyo sustento económico pueda verse afectado por eventos causados por fenómenos naturales, tales como los excesos de lluvias, sequías y terremotos, y que, a su vez, residan en los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad.

En consecuencia, las postulaciones recibidas durante el periodo de suspensión de la convocatoria serán **rechazadas**, sin perjuicio que, las mismas, se presenten una vez la convocatoria haya sido reanudada.

EL FONDO MUJER agradece su comprensión e invita a las asociaciones productivas de mujeres interesadas en participar a consultar frecuentemente las páginas web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co, donde se publicarán las novedades relacionadas con la convocatoria.

La presente adenda se publica el **1 de octubre de 2025** en las páginas web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

